



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
25 de junio de 2015
Español
Original: inglés

Comité del Programa y de la Coordinación

55° período de sesiones

1 a 26 de junio de 2015

Tema 7 del programa

Aprobación del informe del Comité sobre su 55° período de sesiones

Proyecto de informe

Relator: Sr. Joseph Marie **Fouda Ndi** (Camerún)

Adición

Cuestiones relativas a los programas: evaluación

(tema 3 b))

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la mejora de la función de evaluación y de la aplicación de las observaciones de las evaluaciones en la formulación, la ejecución y las directrices normativas de los programas

1. En su tercera sesión, celebrada el 2 de junio de 2015, el Comité examinó el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) sobre la mejora de la función de evaluación y de la aplicación de las observaciones de las evaluaciones en la formulación, la ejecución y las directrices normativas de los programas (A/70/72).
2. El Director de la División de Inspección y Evaluación de la OSSI presentó el informe y respondió a las preguntas formuladas durante su examen.

Deliberaciones

3. Las delegaciones expresaron aprecio por la calidad del informe y se mostraron de acuerdo en general con sus resultados y recomendaciones para reforzar las evaluaciones. También se señaló la importancia y utilidad de seguir recibiendo el tipo de información que se presentaba en el informe. Algunas delegaciones hicieron notar que el informe respondía a observaciones anteriores del Comité.



4. En lo referente a la metodología utilizada, una delegación pidió aclaraciones sobre las 31 entidades de la Secretaría que habían sido entrevistadas para el informe.

5. Varias delegaciones reconocieron la importancia de la función de evaluación para que aumentara la eficacia de la Organización. Sin embargo, las delegaciones expresaron preocupación por la escasa utilización de evaluaciones para mejorar los programas, el mínimo seguimiento que se daba a las evaluaciones y la insuficiente competencia del personal para llevar a cabo evaluaciones. Las delegaciones preguntaron por qué en el informe no se formulaban recomendaciones sobre la forma en que se podían corregir esas deficiencias a fin de fortalecer las evaluaciones en la Organización.

6. En particular, las delegaciones señalaron que la limitada aceptación de las evaluaciones que se observaba en los directivos superiores y el personal era desalentadora y les preocupaba el hecho de que en la Organización la cultura de evaluación siguiera recibiendo poco apoyo. Algunas delegaciones observaron que un mayor liderazgo y un mayor apoyo por parte de los directivos superiores fomentarían el afianzamiento de la cultura de evaluación y la mejora de la calidad de los informes de evaluación. Una delegación destacó la resolución 64/259 de la Asamblea General y el fortalecimiento del marco de rendición de cuentas en ella propugnado.

7. Las delegaciones también expresaron serias preocupaciones por la disminución general de la calidad de los informes de evaluación de 2012-2013 en comparación con los de 2010-2011, así como por el estancamiento del porcentaje de entidades que habían respondido que habían recurrido a la información de evaluación para dar cuenta a los órganos legislativos. Se plantearon preguntas sobre por qué las evaluaciones no se utilizaban más para informar a los órganos legislativos. Una delegación señaló el párrafo 19 del informe, donde se afirmaba que el uso de las evaluaciones para presentar informes a los donantes era la única mejora significativa respecto del bienio anterior.

8. En lo concerniente a los recursos financieros y humanos para labores de evaluación, algunas delegaciones expresaron preocupación por la insuficiencia de tales recursos y pidieron que se aclarara si la limitada capacidad de evaluación que se reflejaba en el cuadro 1 del informe obedecía a ello. Otras delegaciones se refirieron a formas de utilizar mejor los recursos existentes para aumentar la capacidad y la calidad respecto de las evaluaciones, como aprovechar mejor los conocimientos especializados internos y evitar la duplicación y la superposición de funciones en la Secretaría. Una delegación planteó la posibilidad de recurrir a las entidades con dependencias separadas de evaluación para llevar a cabo evaluaciones en las entidades situadas en el mismo lugar que tuvieran un nivel mínimo o inexistente de actividades de evaluación.

9. Algunas delegaciones pidieron que se aclarara la recomendación formulada en el informe sobre la mejora de las directrices existentes para planificar y calcular los recursos (tanto del presupuesto ordinario como extrapresupuestarios) destinados a las actividades de supervisión y evaluación. En particular, se preguntó por el propósito de presentar información sobre los recursos extrapresupuestarios. También se pidieron aclaraciones sobre los requisitos actuales en materia de presentación de información referente a los recursos de supervisión y evaluación en los presupuestos por programas.

Conclusiones y recomendaciones

10. El Comité recomendó que la Asamblea General hiciera suyas las recomendaciones que figuran en los párrafos 65 a 67 del informe de la OSSI sobre la mejora de la función de evaluación y de la aplicación de las observaciones de las evaluaciones en la formulación, la ejecución y las directrices normativas de los programas, y que, cuando aplicara la recomendación 3, el Departamento de Gestión aprovechara los conocimientos especializados existentes en los órganos de supervisión interna y externa de las Naciones Unidas, según procediera.

11. El Comité subrayó que una función de evaluación sólida seguía siendo un instrumento fundamental para calibrar el desempeño de la Organización, mediante el cual se podría potenciar la rendición de cuentas y extraer enseñanzas con miras a lograr mejores resultados.

12. El Comité puso de relieve que las evaluaciones no solo ayudaban a mejorar la concepción y ejecución de los programas, así como la formulación de directrices normativas, sino que también contribuían a la transparencia, la ejecución eficaz de los mandatos intergubernamentales y el aprovechamiento máximo de los recursos. Asimismo, permitían a los Estados Miembros realizar un seguimiento sistemático de los resultados de los programas.

13. El Comité tomó nota de que, en comparación con bienios anteriores, se habían producido algunas novedades positivas respecto de la función de evaluación de la Secretaría, especialmente gracias al fortalecimiento de los procesos y procedimientos conexos. Sin embargo, expresó preocupación porque la calidad general de los informes de evaluación no había mejorado.

14. El Comité también expresó preocupación porque el refuerzo de las funciones de evaluación seguía tropezando con obstáculos importantes. El Comité hizo hincapié en la necesidad de que las entidades de la Secretaría asignaran recursos suficientes a las actividades de evaluación y aseguraran que el personal que se ocupaba de las evaluaciones poseyera la pericia necesaria. Asimismo, el Comité recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que intensificara sus esfuerzos por fomentar una cultura más sólida de evaluación en toda la Organización procurando que aumentara el apoyo del personal directivo superior y la aceptación del personal.

15. El Comité también puso de relieve que la función de evaluación, en particular la autoevaluación, era un instrumento de gestión indispensable y que era responsabilidad de los directivos superiores utilizar la evaluación para mejorar el desempeño.

16. El Comité expresó preocupación por las estructuras que tenía la Secretaría para las funciones de evaluación y por el hecho de que en el bienio 2012-2013 siete entidades no hubieran realizado actividades de evaluación o estas hubieran sido mínimas.

17. El Comité acogió con agrado que la Dependencia de Evaluación Independiente de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito rindiera cuentas tanto al Director Ejecutivo como a sus órganos rectores. El Comité señaló que este era un caso de mejores prácticas en las políticas relativas a la relación jerárquica.

18. El Comité tomó nota de que, en el ámbito de la promoción del crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible, la calidad general de la sección de resultados de una gran cantidad de informes de evaluación había recibido una calificación buena o excelente, y la mayoría de estos presentaba resultados en gran medida positivos, pero le gustaría recibir más pruebas sobre el grado en que los productos de la Organización habían contribuido al desarrollo.

19. El Comité recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que adoptara nuevas medidas concretas para desarrollar la capacidad de evaluación en los programas de la Secretaría, con el apoyo de la OSSI y de órganos de supervisión externa en materia de orientación y asesoramiento metodológico.

20. El Comité recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que continuara utilizando más adecuadamente los conocimientos especializados internos, como los que poseía la OSSI, siempre que fuera posible, a fin de llevar a cabo evaluaciones en las distintas entidades de la Secretaría, aprovechando la experiencia adquirida por los órganos de supervisión interna y externa, y asegurara que se hiciera todo lo posible para evitar que en la Secretaría se duplicaran y/o superpusieran las funciones de evaluación.

21. El Comité recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que velara por que en los pactos del personal directivo superior se presentaran objetivos programáticos y medidas de la ejecución adecuados para cumplir los mandatos encomendados, en consonancia con las normas y los reglamentos pertinentes, y que la función de evaluación recibiera la debida consideración al evaluar la actuación profesional del personal directivo superior.

22. El Comité reiteró su recomendación de que la Asamblea General solicitara al Secretario General que adoptara medidas concretas al nivel apropiado para garantizar que se solventaran las significativas deficiencias existentes en la cobertura de las evaluaciones y la falta de pruebas aportadas por las evaluaciones con respecto a la actuación profesional.

23. El Comité eligió las siguientes evaluaciones para examinarlas en su 57º período de sesiones, que se celebrará en 2017: Departamento de Asuntos Políticos, Comisión Económica para Europa, Comisión Económica y Social para Asia Occidental, Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, aspectos de apoyo sustantivo y programa de los componentes de la sección del presupuesto por programas titulada “Determinación de políticas, dirección y coordinación generales” correspondientes a dirección y gestión ejecutivas: Oficina Ejecutiva del Secretario General, y a las Oficinas de los Representantes Especiales del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, sobre la violencia sexual en los conflictos, y sobre la violencia contra los niños.

24. El Comité solicitó las evaluaciones siguientes para examinarlas en su 57º período de sesiones, que se celebrará en 2017: evaluaciones temáticas de la labor de las comisiones regionales (Comisión Económica para África, Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Comisión Económica para Europa, Comisión Económica y Social para Asia Occidental y Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico) sobre la base de las evaluaciones de cada entidad concluidas desde 2015 hasta 2017.
